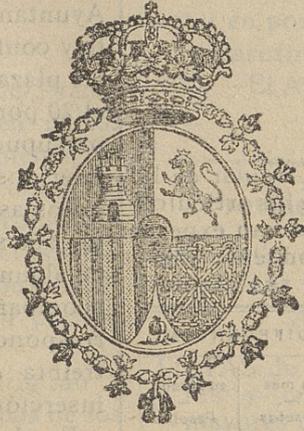


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés  
particulares, se insertarán a cincuenta  
céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(*Gaceta* del 6 de Marzo de 1929)

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

Núm. 721.

De conformidad con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer lo siguiente:  
Artículo único. Se aprueban los Estatutos por que ha de regirse la Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Puras y Almenara de Adaja, ambos de la provincia de Valladolid, para sostener un Secretario común.

Dado en Palacio a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintinueve.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Severiano Martínez Anido*.

## Dirección General de Administración

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y a los efectos legales oportunos, se hace pública la relación de designaciones de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría recibidas hasta la fecha, como consecuencia del concurso con-

vocado por Real orden de 27 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 30), y sin que la inclusión del designado en la relación mencionada sea bastante para convalidar la ausencia de derecho que pudieren tener para concursar y ser elegidos.

Los Gobernadores civiles se servirán insertar el presente anuncio y relación adjuntas en el *Boletín Oficial*, y las Corporaciones notificarán en forma los nombramientos a los interesados respectivos, para que tomen posesión dentro del plazo legal, si así conviene a sus intereses.

Madrid, 1.º de Marzo de 1929.—El Director general, *E. Vellando*.

## RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alicante.—Ayuntamiento de Santa Pola, don Emilio Asensi Serra.

Idem de Almería.—Níjar, don Ginés de Torre García.

Idem de Avila.—Barco de Avila, D. Modesto Hidalgo Villanueva.

Idem de Baleares.—San José de Ibiza, D. Luis Wert Bengoechea.

Idem de Burgos.—Belorado, D. Manuel Martín Matallana.—Sedano, D. Antonio Iglesias Garcés.—Miajadas, D. Cesáreo Gutiérrez Sánchez.

Idem de Ciudad Real.—Calzada de Calatrava, D. Antonio Serrano Sánchez.

Idem de Cuenca.—Priego, don Carlos Galindo Casellas.

Idem de Córdoba.—Palma del Río, D. Rafael de la Escosura y Gimeno.—Doña Mencía, D. Jaime Montero y Ortiz de Cozar.

Idem de Coruña (La).—Serantes, D. Francisco Lachica Zamora.

Idem de Guipúzcoa.—Beasaín, D. José María de Ciria y López.

Idem de Granada.—Galera, don Alejandro Cabezas Dabán.

Idem de Jaén.—Baños de la Encina, D. Benito López Jaiñaga.

Idem de León.—Pola de Gordón, D. Alejandro Cabezas Dabán.

Idem de Lugo.—Neira de Jusa, D. Jesús Prado Sánchez.—Otero de Rey, D. Ramón Astray Labarta.

Idem de Murcia.—Cartagena (Secretaría adjunta), D. Tomás Carreño Martínez—Archena, don José María Trigueros y Caballero.—Pacheco, D. Luis Sala Carrera.

Idem de Orense.—Ramiranes, D. Pío Rodríguez Fernández.—Villamartín de Valdeorras, don Santiago Parada Peral.

Idem de Oviedo.—Allande (Pola de), D. Hermenegildo Peláez Pelayo.—Tapia de Casariego, don Serafín García Mota.

Idem de Salamanca.—Ciudad Rodrigo, D. Juan Cabezas Pérez.

Idem de Soria.—Medinaceli, D. Alejandro Cabezas Dabán.

Idem de Teruel.—Montalbán, D. Marcelino Rodríguez Angulo.

Idem de Valencia.—Chelva, don José Alvarez Tejerina.—Ribarroja, D. Enrique Birlanga Roses.

Idem de Zamora.—Bermillo de Sayago, D. Antonio Blanco Fuentes.

(*Gaceta* del 3 de Marzo de 1929.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## Junta provincial de Abastos de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 1.352

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no han comunicado a esta Presidencia, no obstante la Circular número 609, «Boletín Oficial» del 29

de Enero último, si han puesto en vigor lo dispuesto en Real decreto Ministerio Hacienda 17 Enero 1928 referente a arbitrios sobre carnes frescas por peso vivo del animal, requiero nuevamente a los Alcaldes y Secretarios de dichos Ayuntamientos lo verifiquen inmediatamente y dentro del plazo máximo de tres días.

Valladolid, 5 de Marzo 1929.—El Gobernador-Presidente, *El Marqués de Guerra*.

Núm. 1.353

## Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

## Presupuestos municipales

CIRCULAR

Siendo considerable el número de Ayuntamientos de esta provincia que no han dado aún cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 29 de la Instrucción de 8 de Mayo de 1928, remitiendo a esta Oficina una copia literal certificada de su presupuesto de gastos, en la parte referente a sueldos, haberes, gratificaciones y retribuciones en general, consignadas para el actual año económico 1929, se les recuerda por la presente Circular la obligación ineludible en que se encuentran de verificarlo a la mayor brevedad posible, a fin de evitarse las responsabilidades que, de no hacerlo, les serán exigidas con todo rigor.

Valladolid, 4 de Marzo de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.284

### VALLADOLID

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual — Pesetas	PRECIO anterior — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina . . . . .	100 k.	63'00	63'00	»	»
Trigo . . . . .	»	53'00	52'62	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'66	0'66	»	»
Huevos . . . . .	Ciento	21'00	21'00	»	»
Leche . . . . .	Litro	0'65	0'65	»	»
Carne de vaca . . . . .	Kilo	4'40	4'40	»	»
Idem de ternera . . . . .	»	5'40	5'40	»	»
Idem de cordero . . . . .	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cerdo . . . . .	»	6'00	6'00	»	»
Tocino . . . . .	»	2'90	2'90	»	»
Bacalao . . . . .	»	1'90	1'90	»	»
Merluza . . . . .	»	3'80	3'80	»	»
Pesca fresca ordinaria . . . . .	»	1'75	1'75	»	»
Cebollas . . . . .	Manada	0'10	0'10	»	»
Patatas . . . . .	Kilo	0'35	0'35	»	»
Aceite . . . . .	Litro	2'50	2'50	»	»
Azúcar molida . . . . .	Kilo	1'65	1'65	»	»
Arroz bomba . . . . .	»	1'40	1'40	»	»
Idem Benlloch . . . . .	»	0'75	0'75	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'40	1'40	»	»
Judías . . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar P. G . . . . .	»	1'70	1'70	»	»
Lentejas . . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Café . . . . .	»	10'00	10'00	»	»
Vino común . . . . .	Litro	0'50	0'50	»	»

Valladolid, 28 de Febrero de 1929.—El Alcalde accidental, *Francisco J. de Foronda*.

Núm. 1.338

#### Corcos

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento el día 3 del corriente mes al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que al final se expresan, cuyo domicilio actual se ignora, se les hace saber por medio del presente, que se instruye expediente para declararles prófugos, el cual se resolverá ante este Municipio el día 17 del mes que rige, a las diez de la mañana y ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día que ésta designe para este pueblo, y a tal efecto, se les cita por el presente anuncio para que expongan en su descargo lo pertinente a su derecho, y de no verificarlo les parará los perjuicios a que haya lugar.

Corcos, 4 de Marzo de 1929.—El Alcalde, *Alvaro Hernández*.

#### Mozos que se citan

Ángel-Remigio Álvarez Fernández, hijo de Gregorio y Emilia.

Doroteo Bastardo Monge, hijo de Guillermo y Julia

Jesús Casado González, hijo de Julián y Cecilia.

Núm. 1.339

#### Corcos

Aprobado el presupuesto municipal extraordinario de este Ayuntamiento para el presente año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Corcos, 3 de Marzo de 1929.—El Alcalde, *Alvaro Hernández*.

Núm. 1.336

#### Fombellida

Vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este Ayuntamiento y el agrupado Torre de Esgueva para la asistencia de las familias pobres de la beneficencia municipal, creadas en virtud de lo ordenado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1928, se anuncia a concurso para su provisión con la dotación de 250 pesetas que corresponden a cada plaza y que

serán satisfechas por ambos Ayuntamientos proporcionalmente y conforme se hallan dotadas las plazas de Médico titular o sea el 20 por 100 de lo asignado en el presupuesto de cada uno de los referidos Municipios.

Los aspirantes a ellas presentarán sus solicitudes en la Alcaldía de alguno de los Ayuntamientos, acompañadas de sus títulos correspondientes, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio.

Fombellida, 25 de Febrero de 1929.—El Alcalde accidental, *Vicente Díez*.

Núm. 1.334

#### Langayo

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre último, se anuncian a concurso las plazas de Practicante y Matrona titulados de este Municipio y su agregado Manzanillo, para tales fines, con el sueldo anual de trescientas pesetas cada una.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán en el plazo de treinta días sus instancias, debidamente documentadas, ante esta Alcaldía.

Langayo, 22 de Enero de 1929.—El Alcalde, *Simeón Rodríguez*.

Núm. 1.344

#### Langayo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, hace más de diez años, de Matías de la Fuente Velasco, hermano del mozo Tomás, número 4, del alistamiento de este Municipio y reemplazo de 1927, a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del vigente Reglamento; en su consecuencia, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Matías, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

A la vez se llama y emplaza al mencionado Matías de la Fuente Velasco para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul o Vicecónsul español, a fines relativos al servicio de su hermano Tomás.

El indicado Matías de la Fuente Velasco es natural de Langayo, provincia de Valladolid, hijo de Ángel y de Ignacia, de 38 años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura regular, el cual manifestó cuando se marchó de la compañía de sus padres que se dirigía a Francia.

Langayo, 4 de Marzo de 1929.—El Alcalde, *Simeón Rodríguez*.

Núm. 1.333

#### Marzales

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Diciembre último, se anuncian a concurso las plazas de Practicante y Matrona municipales, por el plazo de treinta días y con las dotaciones anuales de 250 pesetas cada una, equivalentes al 20 por 100 del sueldo asignado al Médico titular.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía.

Marzales, 22 de Febrero de 1929.—El Alcalde, *Lucinio Alonso*.

Núm. 1.342

#### Medina del Campo

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Victoriano Recio Mancha, número 77 del reemplazo del año de 1926, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Mariano Recio Pedrosa; y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Mariano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mariano Recio Pedrosa para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su expresado hijo Victoriano Recio Mancha.

El repetido Mariano Recio Pedrosa, es natural de La Seca, hijo de Hipólito Recio y de Juana Pedrosa y cuenta 48 años de edad, de regular estatura, color moreno, de poco pelo, negro, chato, y piernas un poco torcidas; su oficio era jornalero.

Medina del Campo, 4 de Marzo de 1929.—El Alcalde, *J. Molón*.

Núm. 1.340

#### Moral de la Reina

Para proceder con el debido acierto en la confección del repartimiento general de utilidades que ha regir durante el corriente año de 1929, se hace preciso que

todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Moral de la Reina, 4 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 1.331

**Muriel**

Vacantes las plazas de Practicante y de Profesora en partos de la beneficencia municipal de este partido médico, se anuncian para su provisión en propiedad, por treinta días, con el sueldo anual de 300 pesetas cada una de aquéllas, que se pagarán por trimestres vencidos.

Las instancias se dirigirán a esta Alcaldía acompañadas de los certificados que acrediten la aptitud de los solicitantes.

Muriel, 27 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Arceliano Moreno.

Núm. 1.285

**OLMEDO**

NOTA que toma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO		DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina (sin saco)	100 k.	64'00	64'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'30	2'30	»	»
Bacalao	»	2'00 a 2'25	2'00 a 2'25	»	»
Arroz	»	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	»	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Judías	»	1'40	1'40	»	»
Garbanzos	»	1,1'50 y 1'75	1,1'50 y 1'75	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Huevos	Docena	2'75	2'75	»	»
Carne de vaca	Kilo	3'60 a 4'00	3'60 a 4'00	»	»
Lechazo	»	4'00 a 4'50	4'00 a 4'50	»	»
Leche	Litro	0'50	0'50	»	»

Olmedo, 28 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Manuel Martín.

Núm. 1.337

**Vega de Valdetronco**

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión de este día, las cuentas generales del presupuesto y las de caudales del mismo, correspondientes al año 1928, sin perjuicio de la Memoria que en su día redacten los señores Tenientes, con todos los justificantes, se hallarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Vega de Valdetronco, 2 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.

Núm. 1.335

**Villasexmir**

Para su provisión en propiedad se anuncian las plazas de Practicante y Matrona de este partido médico, formadas por éste y el pueblo de San Salvador, con la dotación anual, por cada una, de 220 pesetas por este Municipio y 110 pesetas por el de San Salvador, pagadas por trimestres vencidos, o sea el 20 por 100 del sueldo que disfruta el Médico titular, según previene la Real orden de 11 de Diciembre último pasado.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañan-

do los documentos que acrediten estar en posesión del título.

Villasexmir, 25 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Fructuoso García.

**Provincia de Valladolid****ELECCIÓN DE COMPROMISARIOS**

Año de 1929

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Barcial de la Loma****Concejales**

D. Tiburcio García Herreras  
» Vicente Arias Cadenas  
» Bernardo Rodríguez López  
» Gerardo Herreras Abril  
» Florencio Porrero Herreras  
» Virgilio Magdaleno Porrero  
» Rafael de Lera Rodríguez

**Mayores contribuyentes**

D. Juan García Trabadillo  
» Faustino Reglero Moro  
» Sixto González González  
» Modesto Fernández Lebrato  
» Juan Herreras Herreras  
» Vicente Vázquez de Prada  
» Federico Herreras Herreras  
» Ramón Costilla González  
» Pedro Catón Rodríguez  
» Gonzalo Catón Herreras  
» Narciso Alcalá Corral  
» Juan Rodríguez Porrero  
» Santiago Rodríguez Porrero  
» Evorcio Pascual Díez  
» Mateo Rodríguez Moro  
» Juan Moro González  
» José Ares Rojo  
» Mariano Conde Herreras  
» Andrés Aníbarro de Lera  
» Juan Catón Herreras  
» Gregorio González Calderón  
» Juan Porrero Rodríguez  
» Pablo Herreras del Castillo  
» Eugenio Collantes Herreras  
» Paulino Catón Herreras  
» Santiago Panizo Raliegos  
» Antonino de Lera Rodríguez  
» Tomás Fernández Panizo

**Cubillas de Santa Marta****Concejales**

D. Teodoro Tadeo Barrigón  
» Felipe Hernández García  
» Ángel Duque Fernández  
» Julio Freire Blanco  
» Pedro Hernández García  
» Anastasio Torres Prieto  
» Epifanio Martín Rojo

**Mayores contribuyentes**

D. Francisco Fernández  
» Rufino Fernández  
» Modesto Revilla  
» Tomás Revilla  
» Toribio Camazón  
» Martín Hernández  
» Guillermo Ortega  
» Félix Casares  
» Isaias Revilla

D. Marcelo Ortega  
» Paulino Herreros  
» Máximo Ortega  
» Santiago Freire  
» Lorgio Tadeo  
» Lucio Gómez  
» Teodoro Fernández  
» Emeterio Antolín  
» Aurelio Esteban  
» Ezequiel Pariente  
» Antonio Montenegro  
» Pabelino Blanco  
» Prudencio Minguez  
» Luciano Yudego  
» Tomás Villa  
» Amalio Herreros  
» Juan Manuel Labrador  
» Teófilo Vela  
» José Duque

**Gatón****Concejales**

D. Angel Castro Andrés  
» Remigio Ruiz García  
» Pablo Machado Andrés  
» Julián Martínez Curieses  
» Valentín Valverde Madrigal  
» Miguel Valverde Clérigo

**Mayores contribuyentes**

D. Abdón Gutiérrez Martín  
» Mauricio Gutiérrez Martín  
» Dionisio Castro Andrés  
» J. Octaviano Martín Alvarez  
» Anselmo Alvarez Alvarez  
» Dativo Herrero Martín  
» A. Teódulo Herrero Martín  
» Adrián Gómez Escobar  
» Santiago Andrés Herrero  
» Paulino Valverde Toledo  
» Bonifacio Martín Fernández  
» Agapito Pastor García  
» Mariano Andrés Herrero  
» Damián Valverde Toledo  
» Fabio Andrés Castillo  
» Demetrio Pastor García  
» Epifanio García García  
» Guillermo Gómez Escobar  
» Félix Pastor García  
» Lucio Martín Fernández  
» Julián Valverde García  
» Crescencio González Reguera  
» Gregorio Franco García

**Pozuelo de la Orden****Concejales**

D. Justo Cimas Martínez  
» Sabiniano González Martínez  
» Sisenando Gutiérrez González  
» Miguel Lobón Olea  
» Pablo Alonso Gutiérrez  
» Agustín Pérez Vázquez

**Mayores contribuyentes**

D. Melecio Gutiérrez Ares  
» Juan Gutiérrez Cimas  
» Benjamín Villafáfila González  
» Vicente Gutiérrez Delgado  
» Vicente Gutiérrez Ruiz  
» Atanasio Fernández Cota  
» Teodoro Ruiz Gutiérrez  
D.<sup>a</sup> Avelina Martínez Gutiérrez  
D. Manuel González Villafáfila  
D.<sup>a</sup> Vicenta Villafáfila González  
D. Agustín Muriel Almansa  
» Octaviano Santos Ortega  
» Luis Blanco Martínez  
» Carlos Gutiérrez Villafáfila  
» Desiderio Villafáfila Gómez  
D.<sup>a</sup> Modesta Aguado Gutiérrez  
D. Sebastián Ortega Fernández  
» Benigno Cabezas Vicente  
» Pedro Calderón Hernández

D. Félix Martínez de Castro  
 » Afrodísio Urueña Cimas  
 » Rogelio Martínez Serrano  
 » José González Hidalgo  
 » Dimas Martínez Gutiérrez

#### Tamariz de Campos

##### Concejales

D. Braulio Andrés del Mazo  
 » Máximo Delgado Blanco  
 » Arturo Escudero Cleméntez  
 » Gabriel Martín Mediavilla  
 » Ladislao Ruiz Conde  
 » Laureano Belmonte Gusano  
 » Dalmacio Frontela Andrés

##### Mayores contribuyentes

D. Gonzalo Delgado Martín  
 » Antonio Escudero García  
 » Sérvulo Ruiz Nieto  
 » Víctor Pastor Alonso  
 » Julio Pastor Palencia  
 » Mariano Andrés del Mazo  
 » Clementino Pastor Escudero  
 » Dionisio Escudero de Castro  
 » Restituto Blanco García  
 » Federico Monsalve Bajón  
 » Teódulo Nieto Blanco  
 » Tomás Frontela Martínez  
 » Aniceto Beneitez Alonso  
 » Saturnino Palencia Martín  
 » Cirenio Tomillo Nieto  
 » Julián Palencia Arias  
 » Isaac Nieto González  
 » Lucas Escudero Cleméntez  
 » Gelasio Escudero Cleméntez  
 » Germán Pérez Alonso  
 » Timoteo Martín Nieto  
 » Bartolomé Ruiz Villarroel  
 » Francisco Pardo Espinosa  
 » Potenciano del Campo Mar-  
 nero  
 » Antonio Alonso Carrillo  
 » Quinciano Alonso Carrillo  
 » Ángel González Ramos  
 » Pedro Villamor Mata

#### Villabañez

##### Concejales

D. Juan Sanz San Miguel  
 » Darío Ortega Martínez  
 » Martín Gregorio Martín  
 » Eloy Recio Sanz  
 » Segundo Criado Alonso  
 » Ezequiel Coca de Torre  
 » Mariano Repiso Recio  
 Una vacante

##### Mayores contribuyentes

D. Emiliano del Castillo Montes  
 » Eusebio Gil Recio  
 » Teodoro Cubero Martín  
 » Carlos García y García  
 » Faustino Montes Recio  
 » Teófilo Poncela Pelayo  
 » Jacinto Montes Recio  
 » Eustaquio Montes González  
 » Ildefonso Niño Pelayo  
 » Jenaro de la Fuente González  
 » León Poncela González  
 » Ambrósio Recio Montes  
 » Calixto Pelayo Recio  
 » Claudio Alonso Salvador  
 » Martiniano Pesquera Recio  
 » Fidel Recio González  
 » Félix Montes Recio  
 » Marcelino Palomino Tejedor  
 » Evelio Sanz Martín  
 » Telesforo Olmedo López  
 » Jenaro Cuesta Marcos  
 » Martiniano Asensio Tejerina  
 » Cirilo Sanz del Caz  
 » Santiago de Coca Gómez

D. Fructuoso González Lázaro  
 » Felipe Recio González  
 » Antidío Recio González  
 » Sebastián Duque Recio  
 » Lorenzo Pérez González  
 » Mariano Martín Sanz  
 » Antonino Berzosa Sanz  
 » Santos Montes Recio

#### Villafrades de Campos

##### Concejales

D. Donato Alonso Ramos  
 » Felipe Ramos Rodríguez  
 » Dionisio Escobar Escobar  
 » Acacio Herrero Giraldo  
 » Ricardo Ramos Alonso  
 » Emeterio Ramos Cestero  
 Una vacante

##### Mayores contribuyentes

D. Roque Escobar Giraldo  
 » Alejandro Pastor (menor)  
 » Vicente Rodríguez Rodríguez  
 » Pascual Sánchez Ramos  
 » Pablo Sánchez Prieto  
 » Eugenio Alonso Pastor  
 » Manuel Giraldo Merino  
 » Juan Rodríguez Herrero  
 » Emilio Escobar Giraldo  
 » Germán Alonso Pastor  
 » Saturnino Ramos Ayala  
 » Pablo Ramos Giraldo  
 » Zoilo San José Expósito  
 » Antonio Martín Escobar  
 » Santiago de la Rosa Gordaliza  
 » Isidoro Ramos Alonso  
 » Domingo Ramos Alonso  
 » Urbano Sánchez Giraldo  
 » Rogelio Martín Escobar  
 » Francisco Alonso Ramos  
 » Jacinto Sánchez Giraldo  
 » Canuto Ramos Ramos  
 » Francisco Sánchez Giraldo  
 » Gregorio Sánchez Giraldo  
 » Mateo Sánchez Giraldo  
 » Victoriano Rodríguez Pastor  
 » Alejandro Rodríguez Herrero  
 » Tomás Alonso Pastor

#### Villán de Tordesillas

##### Concejales

D. Elviro García González  
 » Estanislao Lozano González  
 » Emilio Pérez Núñez  
 » Marcial Lentijo Giralda  
 » Desiderio Giralda Díez  
 » Inocencio García Rodríguez

##### Mayores contribuyentes

D. Román Herrero Vaquero  
 » Artemio Giralda Olmedo  
 » Juan García González  
 » Moisés Herrero Martín  
 » Saturnino García González  
 » Marcelo del Arroyo González  
 » Francisco Alonso García  
 » Francisco Alonso Quiñones  
 » Pedro González Giralda  
 » Santos Alonso González  
 » Secundiano González Olmedo  
 » Joaquín González Lozano  
 » Rutilio García González  
 » Primo Giralda Alonso  
 » Primitivo Zurro González  
 » Rafael del Arroyo González  
 » Timoteo González Alonso  
 » Felipe Adalia Giralda  
 » Mariano González Alonso  
 » Quintín Giralda Alonso  
 » José Adalia Giralda  
 » Leónides del Caño González  
 » Saturnino Alonso Alonso  
 » Mariano García Gómez

#### Villavicencio de los Caballeros

##### Concejales

D. Modesto Vázquez de Prada  
 Nájera  
 » Tobías Pachón Fernández  
 » Ricardo Aparicio García  
 » Saturnino Martínez Rodríguez  
 » Jerónimo Muñiz de Ponga  
 » Teodoro Raliegos Martínez  
 » Erasmo Rueda Martínez  
 » Marceliano Castrillo Pardo  
 Una vacante

##### Mayores contribuyentes

D. Nicolás Rodríguez de Santiago  
 » Eleuterio Melero Francos  
 » César del Caño Vázquez de  
 Prada  
 » Gregorio Fernández Criado  
 » Ricardo Gil Aparicio  
 » Francisco J. Cuadrado Rodrí-  
 guez  
 » Basilio de Santiago de Castro  
 » Constantino Alvarez Serrano  
 » Venancio de Santiago de Cas-  
 tro  
 » Gregorio Castaño Sáez  
 » Gregorio Castrillo Pardo  
 » David Herreras Rodríguez  
 » Nicasio Raliegos Martínez  
 » Teótimo de Santiago de Castro  
 » Darío Quintana Lucio  
 » Emiliano Aparicio Agúndez  
 » Tomás Gil Aparicio  
 » Enrique Melero Serrano  
 » Luis Vega Castañeda  
 » Juan Fernández Fernández  
 » Victorino Fernández Criado  
 » Leopoldo Pachón Gutiérrez  
 » Luis Fernández Valbuena  
 » Eustaquio Martínez Rubio  
 » Mateo Pachón Gil  
 » Agapito Aparicio Alonso  
 » Faustino Escudero Vázquez  
 » Cecilio Rodríguez Sánchez  
 » Manuel Bermejo González  
 » José Peláez Ramos  
 » Buenaventura Fernández del  
 Amo.  
 » Evaristo Rubio Carnicero  
 » Timoteo Rueda Alvarez  
 » Aquilino Baza Alonso  
 » Cayetano Alonso Foces  
 » Ignacio Domínguez Gil

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.351

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, pende en tramitación expediente instado por el Procurador don Juan Samaniego Arias, en representación de don Vicente Cantalapiedra Ventosa, comerciante de esta plaza, sobre suspensión de pagos del mismo don Vicente; en cuyo expediente, por auto de doce del corriente, se declaró a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos

e insolvencia provisional, acordándose la convocatoria para la Junta general de acreedores de aquél, que tendrá lugar en este Juzgado el día veintitrés de Marzo próximo; a las doce de su mañana, estando de manifiesto hasta entonces, en dicha Secretaría, el expediente a los interesados.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Valladolid, a diez y seis de Febrero de mil novecientos veintinueve.—Vicente Marín.  
 —Ante mí: Faustino Mato.

107

### Juzgados municipales

Núm. 1.345

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de efectos, contra Fernando Domingo del Olmo, de la propiedad de don Serafín Ortega; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresado denunciado Fernando Domingo del Olmo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de Marzo próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del oportuno juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SUBASTA

Por acuerdo del consejo de familia de las menores Isabel y Victoria Mestre Fernández, se adjudicarán al tutor don Francisco Mestre Muela, en pago de un crédito, las porciones indivisas correspondientes a dichas tuteladas en la casa número 11 de la calle de Herrería, hoy Claudio Moyano, sita en el casco de Medina del Campo; y por si hubiere mejor postor, se celebrará subasta de las indicadas porciones indivisas, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de los corrientes, a las once horas, en la Notaría de Medina del Campo a cargo de don Alfonso Hervella.

Por acuerdo del Consejo de familia: El Presidente, Esteban Mestre.

108